

R.G. 677-2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha - PUERTO CALLAO



PLAN DE OPERACIONES POR LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO 2024

SUB GERENCIA DE POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

LEY N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

El presente Plan de Seguridad es un instrumento de gestión preventivo que contiene procedimientos específicos destinados a planificar, organizar, preparar, controlar y mitigar una emergencia que podría presentarse en nuestro distrito con la finalidad de reducir las posibles lesiones a las personas, patrimonio cultural y entorno.

El Plan de Seguridad ha sido desarrollado mediante acciones para prevenir, controlar y proteger a las personas visitantes turistas nacionales y extranjeros que estarán por las diversas áreas comerciales y recreativas de diversas instalaciones, como Centros Comerciales identificados Open Plaza, y Real Plaza así como lugares de sano esparcimiento como el Balneario de Yarinacocha, los Centros Poblados de San José, San Juan, San Francisco, Cashi-bococha entre otros, donde concurren muchos visitantes nacionales extranjeros.

Las medidas de seguridad expuestas, están dirigidas a la prevención, base fundamental y concepto concluyente que evita pérdidas de vidas humanas, daños al patrimonio, a la infraestructura y al medio ambiente, hecho que hace necesario contemplar las acciones o procedimientos a seguir en las emergencias que se pudieran presentar, esto permitirá, realizar actividades de trabajo y visita en un lugar seguro, siendo necesario adecuar la infraestructura y organizar al personal preparándolos con anticipación para afrontar con éxito las emergencias.



I. INTRODUCCION

Estando próximas las fiestas de navidad y fin de año 2025, miles de personas de los diferentes lugares del interior del Perú se reúnen con las familias y amigos, salen y asisten a lugares de aglomeración, por ello es posible la presencia de determinadas situaciones de riesgo como el aumento del desplazamiento a gran escala de los ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia los diferentes centros comerciales de cada localidad, el incremento de uso de conexiones eléctricas en instalaciones inadecuadas generando sobrecarga de energía eléctrica por el uso de luces navideñas que son fuente potencial de cortocircuitos y/o explosiones. También se da la ingesta de alimentos en mal estado (intoxicaciones alimenticias), la alteración del orden y tranquilidad pública a través de posibles actos violentos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos. En estas fechas se eleva también el índice de accidentes de tránsito, violencia social, actos delincuenciales, incendios, quemaduras, etc.

La Municipalidad Distrital de Yarinacocha como primera autoridad política del Distrito e integrante del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es la encargada y responsable de la Seguridad Ciudadana del Distrito, en estrecha relación con la policía nacional del Perú, garantizando, manteniendo y restableciendo la paz y la tranquilidad social; dando protección y ayuda a las personas y a la comunidad, con el propósito de defender a la sociedad y a las personas, a fin de permitir su pleno desarrollo, en el marco de una cultura de paz social.

Las Fiestas Navideñas es una tradición y costumbre que se celebra a nivel Mundial, es una fiesta religiosa, familiar de Paz., y de alegría en la que, en el mundo católico todos los 25 de diciembre de cada año, se celebra el nacimiento de Jesús hijo de dios, por lo que es costumbre que el público realice visitas a sus pueblos y pasarlo con la familia, a realizar visitas, realizando compras, regalos y de acuerdo a las costumbres de cada pueblo; y en el caso de nuestra región Ucayalina también se celebra como tradición las fiestas de navidad y año nuevo, en el cual generalmente son feriados largos y de vacaciones escolares en la que dejan o descuidan sus viviendas y propiedades sin resguardo, dando motivo a que delincuentes comunes puedan aprovechar la situación para cometer actos ilícitos.



II. FINALIDAD

Fortalecer las coordinaciones con el Director Ejecutivo del Hospital Amazonico y miembro del Comité de Seguridad Ciudadana, para una respuesta oportuna y eficiente ante el posible aumento de demanda en la atención de pacientes como consecuencia de los diversos eventos producidos por el desplazamiento masivo de las personas, la asistencia a lugares públicos y privados, que pueden presentarse por las fiestas de navidad y año nuevo 2024.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Asegurar la continuidad operativa y la oferta de servicios de salud garantizando la prestación de los servicios del Hospital Amazonico de forma eficaz, para lograr la recuperación de la salud de las personas afectadas a causa de los eventos adversos que se susciten durante las fiestas de navidad y año nuevo 2024.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Realizar acciones de preparación para fortalecer la funcionabilidad institucional frente a atenciones masivas a causa de los riesgos asociados a eventos adversos por las fiestas de navidad y año nuevo.
- ✓ Identificar los factores de riesgo de daños a las personas y estimar la magnitud de las enfermedades trazadoras que se puedan presentar para su prevención y control oportuno.
- ✓ Contar con número de camas disponibles, para asegurar la implementación de expansión asistencial para la atención de casos según sobre demanda ocasionada por efecto de los eventos adversos que pudieran presentarse.
- ✓ Contar con la programación de retenes asistenciales y administrativos para el llamado ante algún incidente o contingencia.
- ✓ Verificar el adecuado funcionamiento para una respuesta oportuna y eficaz de los Servicios asistenciales de emergencia y Áreas Críticas (UCIS, Centro Quirúrgico, etc.).
- ✓ Verificar el cumplimiento de las normas de notificación obligatoria, de enfermedades infectocontagiosas emergentes o reemergentes a fin de contribuir al control de brotes y/o epidemias.
- ✓ Verificación del estado y operatividad de los servicios asistenciales y administrativos de la institución en caso de haberse presentado algún incidente y/o contingencia.
- ✓ Evaluar el Impacto de la operatividad del Plan de Operaciones.



IV. BASE LEGAL

Para la elaboración del Plan de Seguridad por las fiestas de Navidad y Año nuevo 2024, se han aplicado las Normas y Especificaciones Técnicas

nacionales e internacionales que se indican, las cuales están relacionadas con la protección y seguridad de la vida humana:

- ✓ Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- ✓ LeyN°26482. Ley General de Salud.
- ✓ Ley N° 27604 que modifica la Ley N° 26842, respecto de la obligación de los Establecimientos de Salud a dar atención médica en caso de Emergencias y Partos.
- ✓ LeyN°28101. Ley de Movilización Nacional.
- ✓ LeyN°28478, Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
- ✓ Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- ✓ Decreto Legislativo N° 1161, Aprueba la Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud.
- ✓ Decreto Supremo N° 016-2002-SA, que aprueban Reglamento de Ley N° 27604. Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, que aprueba las Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSAV.01.
- ✓ Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 0035-2004- OGDN/MINSA-V.01, Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- ✓ Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que aprueba Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
- ✓ Decreto Supremo 009-2010-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospital Seguros frente a Emergencias y Desastres.
- ✓ Decreto Supremo N° 048-2011-PCM "Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
- ✓ Decreto Supremo N° 111-2012-PCM; que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- ✓ Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.
- ✓ Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres– PLANAGERD-2014-2021.
- ✓ Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022.
- ✓ Directiva administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el ministerio de salud.



V. AMBITO DE APLICACION

El presente Plan de Operaciones frente a las fiestas de navidad 2024 y año nuevo 2025, es de aplicación obligatoria para todas las áreas operativas, administrativas y de servicios del Hospital Amazonico.

VI. CONTENIDO

IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA / PELIGRO

Amenaza, es el factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso generado por la actividad humana incrementada en estas fechas de navidad y año nuevo, sin embargo, no se descarta la posibilidad de presentarse eventos de origen natural, o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico, con una magnitud y duración determinadas.

Es así que la posibilidad de un evento de cualquier origen se pueda presentar, originando el despliegue humano para acercarse a él, desde el interior y exterior del país, permitiendo así establecer tres amenazas o peligros básicos a los que están expuestos las personas, los servicios y los bienes a través de desórdenes sociales, accidentes del transporte masivo, de carreteras y violencia social (delincuencia, entre otros).



IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA / PELIGRO			
a. SUCESO PREVISIBLE	NATURAL	ANTROPICO	SOCIAL
	No se descarta	X	X

b. Fecha de ocurrencia	c. Magnitud	d. Duración	e. Lugares afectables	f. Población afectable
Viernes 13 de diciembre 2024 al miércoles 03 de enero del 2025	Moderado a Severo	22 días.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Viviendas en general ✓ Lugares Públicos, Centros Comerciales y de Recreación. ✓ Calles, parques, Plazas. ✓ Playas ✓ Discotecas, restobares, Hoteles, ✓ Restaurantes Instituciones Públicas y Privadas. ✓ Sistema de Transporte. 	Población del Distrito de todas las edades especialmente niños, jóvenes, adultos mayores, personas discapacitadas y adultos, que concurren a lugares públicos de alta concurrencia. (Parroquias, Plaza, centros recreacionales entre otros)

ANALISIS DE VULNERABILIDAD

Es el proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad (exposición, fragilidad y resiliencia), de la población y de sus medios de vida.

Es el grado de debilidad o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro natural o antrópico, que pueda ocasionar daños humanos y materiales.

Para su análisis, la vulnerabilidad debe promover la identificación y caracterización de los elementos que se encuentran expuestos, en una determinada área geográfica, a los efectos desfavorables de un peligro adverso.

COMUNIDAD

Alteraciones Sociales, ante los últimos reportes de estos años ocurridos en los meses de diciembre se constituye una amenaza que se manifiesta como ocurrencia del desplazamiento súbitos y violentos de las personas. La probable ocurrencia de accidentes y alteraciones súbitas en la salud de las personas puede deberse a una o la combinación de más de una de las siguientes causas:

- ✓ Actos vandálicos, saqueos, robos, agresiones físicas, pandillaje, explosiones, entre otros.
- ✓ Accidentes de tránsito por calles y carreteras de la ciudad.
- ✓ Eventos aleatorios que pueden alterar el orden y la tranquilidad de la masa humana: falsas alarmas de peligro.
- ✓ Aglomeración desordenada de personas en Calles, Centros Comerciales, Plazas, y reuniones no permitidas de alta afluencia.
- ✓ Conflictos sociales laborales internos que puedan afectar la continuidad operativa de los hospitales e institutos
- ✓ Presencia de vendedores ambulantes para venta masiva de alimentos, bebidas sin las medidas sanitarias adecuadas de conservación y/o adulterados sin respeto a las normas de seguridad sanitaria.
- ✓ Competencia por lugares preferentes para el comercio ambulatorio.
- ✓ Colapso de estructuras temporales (cercos u otros) por tránsito masivo de personas, con incremento de aforos no permisibles.
- ✓ Eventos naturales no previsibles, que desencadene un evento de movilización en masa de personas en lugares públicos y privados.



RIESGOS ASOCIADOS

USO DE PIROTÉCNICOS: Quemaduras en manos, Incendios, mutilaciones, intoxicaciones, envenenamiento, contaminación sonora y ambiental. La mayoría de las lesiones se presentan en las manos y en la cara, por el acercamiento de estas partes del cuerpo al encender los artefactos pirotécnicos. Las luces de bengala o chispitas son la causa más común de lesiones en niños menores de cinco años.

MANIPULACIÓN DE LA DECORACIÓN DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO: Se destacan los casos de niños y adultos que sufren quemaduras muy graves por entrar en contacto con corriente de alto voltaje, situación que incluso puede provocar la muerte o lesiones deformantes de manos y pies, las que además pueden terminar en amputaciones y pérdida de vidas humanas, así como la afectación de personas que intentan colgar sus luces decorativas, en postes, árboles de jardines para decorar sus calles, sin contar con la experiencia para realizar este tipo de instalaciones.

ACCIDENTES DE TRÁNSITO POR INGESTA DE ALCOHOL: Muerte, traumatismos graves, pérdidas económicas considerables para las víctimas, sus familias y comunidad, una proporción de estos padecen alguna forma de discapacidad y dependencia parcial o total.

PRINCIPALES PELIGROS IDENTIFICADOS

- Accidentes en áreas de eventos masivos no permitidos, que convoquen a un número elevado de asistentes.
- Alteración súbita del estado de salud
- Incendio en lugares público y comunidad en general por uso de artefactos pirotécnicos.
- Accidente vehicular durante el transporte masivo por avenidas calles y carreteras, o producto de la ingesta de sustancias alcohólicas entre otros.
- Sismo de Gran Magnitud
- Brotes y Epidemias

VII. OBJETIVO DEL PLAN.

La ejecución del presente plan, tiene por objetivo la ejecución de operaciones de prevención ante posibles hechos que atenten contra la tranquilidad y el orden público durante la celebración de las **“FIESTAS NAVIDEÑAS Y DE AÑO NUEVO 2024”**, en tal sentido la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de Yarinacocha, en el marco de la ley 27972(Ley Organica de Municipalidades), tiene programado el despliegue de todos los recursos humanos y logísticos en coordinación con la Policía Nacional, en presencia de la Fiscalía de Prevención del Delito. y otras autoridades



Así mismo el presente plan, tendrá como parte inicial la determinación de los puntos críticos para priorizar la ejecución del patrullaje y otras acciones de prevención a tomar en cuenta durante estas festividades.

VIII. MISION DE LAS FUERZAS AMIGAS.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. _

Se hará de conocimiento del Comisario de la jurisdicción la ejecución del presente plan, quien destinará los efectivos policiales necesario para el correcto cumplimiento del presente plan, priorizando la ejecución del Patrullaje Integrado y el trabajo conjunto de la Policía de Tránsito con el personal de Inspectores de Transito de la Municipalidad distrital de Yarinacocha

Trabajo conjunto con los miembros de la Policía Nacional para la verificación de la documentación correspondiente de los vehículos que transitan en la vía pública.

MINISTERIO PÚBLICO. _

Prestará la legalidad de las diferentes acciones de prevención ejecutadas de manera inopinadas durante la duración de las fiestas de "Navidad y Año Nuevo 2024" dentro del marco de la Ley.

HOSPITAL AMAZONICO

Se realizara las coordinaciones para el apoyo inmediato, y el desplazamiento de las unidades para el apoyo respectivo, asimismo, se realizaran charlas de orientacion en temas de prevencion en seguridad al inicio durante y despues de la duración del Plan de Operaciones por las fiestas de "Navidad y Año Nuevo 2024" dentro del marco de la Ley.

SERENAZGO. _

La unidad operativa de Serenazgo estará inmiscuida con todas sus unidades a lo largo del respectivo turno de patrullaje, cuenta con un total de 30 efectivos que brindan el servicio de patrullaje las 24 horas del dia detectando diferentes acciones de control del Comercio y otros que estime la superioridad.

CENTRAL DE VIDEO CAMARAS DE VIGILANCIA. _

La unidad operativa de Serenazgo cuenta con 28 camaras entre PTZ y Camaras de Circuito Cerrado las cuales se encuentran instaladas estrategicamente en diferentes lugares de mayor incidencia delictiva las mismas que estaras establecidas en el presente Plan.



UBICACION DE LAS CAMARAS INSTALADAS EN EL DISTRITO

- ✓ Avenida 2 de Mayo - (AA.HH. La Perla)
- ✓ Jiron 7 de Junio – Plaza de Yarinacocha
- ✓ Avenida La Marina c/ CFB Km. 6 – Carretera Shirambari
- ✓ Avenida Aeropuerto c/ Av. Centenario - Hombre Gigante
- ✓ Jiron Calleria cruce con Jiron 2 de Mayo – 2 Camaras de Videovigilancia Instaladas.
- ✓ Jiron Iparia cruce con Jiron 2 de Mayo
- ✓ Avenida Yarinacocha cruce con Jiron 2 de Mayo
- ✓ Av. Yarinacocha cruce Pasaje Jose Galvez (Campo Ferial de Yarinacocha)
- ✓ Jr. Aguaytia cruce con Pasaje Jose Galvez (Campo Ferial de Yarinacocha)
- ✓ Avenida Yarinacocha (Puerta Principal del Campo Ferial de Yarinacocha).
- ✓ Jiron Aguaytia cruce Jiron 7 de Junio (Plaza de Armas)
- ✓ Avenida 2 de Mayo (puerta principal de la Municipalidad)
- ✓ Avenida Yarinacocha (Puerta Biblioteca de la Municipalidad)
- ✓ Avenida Yarinacocha (Puerta cochera de la Municipalidad)
- ✓ Avenida Union Cdra.25 (Base Central de Serenazgo) - 5 Camaras de videovigilancia Instaladas

Asimismo, el Balbeario del Distrito cuenta con un total de 52 camaras de video vigilancia las cuales aportaran mayor seguridad y control en el desarrollo de cada una de las actividades de seguridad y prevencion apoyando al personal de salvataje y personal de seguridad de las instalaciones ante cualquier riesgo que pudiera suscitarse.



IX. DURACION DEL PLAN.

El periodo de duración del presente plan será:

- Fecha de Inicio 13 Diciembre 2024
- Fecha de Término 03 Enero 2025

X. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN.

- ✓ Los jefes operativos, reforzaran los servicios de patrullaje a pie y motorizado, principalmente en las avenidas principales, calles, que conducen a los centros de diversión, mercados, y zonas críticas de la jurisdicción.
- ✓ El jefe operativo, efectuara las coordinaciones con las diferentes autoridades comprometidas en estas actividades.

XI. AREAS DE LA MUNICIPALIDAD COMPROMETIDAS EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE SEGURIDAD POR LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2024

- ✓ Sub Gerente de Seguridad Ciudadana
- ✓ Jefatura de Operaciones del Serenazgo
- ✓ Sub Gerencia de Transito y Transportes
- ✓ Sub Gerencia de Comercialización Vigilancia Sanitaria y Gestión de Riesgos
- ✓ Sub Gerencia de Turismo Asuntos Indígenas y Desarrollo Sostenible

XII. FUNCIONES SUB GERENTE DE POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

- ✓ Dirigir, ejecutar, supervisar y controlar las actividades a desarrollarse desde el inicio y termino del Plan de Seguridad establecido.
- ✓ Organizar la Brigada de Seguridad para mitigar cualquier contratiempo que pudiera presentarse en la instalación y prendida del mismo, Arbol de Navidad el cual estara instalado en la parte Central del Balneario de Yarinacocha.
- ✓ Coordinar permanentemente con las areas involucradas en el desarrollo del presente plan asimismo, con la Compañía de Bomberos, Policía Nacional, Electro Ucayali, Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y con los Centros de Salud.
- ✓ Durante la emergencia, asumir la dirección, coordinación y control de la emergencia.
- ✓ Organizar la capacitación de la Brigada de Emergencia, mediante simulacros, charlas y conferencias en temas de lucha contra incendios, primeros auxilios, evacuación, búsqueda y rescate.
- ✓ Promover una actitud de prevención de seguridad en todos los colaboradores del estado.



XIII. FUNCIONES DE LAS AREAS RESPONSABLES DEL PLAN POR LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO 2024.

MIEMBROS	FUNCIONES
Presidenta del Comité	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planifica, dirige y dispone que se cumplan las normas y disposiciones contenidas en el Plan de Seguridad. ✓ Es el responsable de la integridad física del personal e instalaciones.



<p>Sub Gerente de Seguridad Ciudadana</p>	<p>Recibida la alerta temprana, se procederá en forma inmediata a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enviar a un Agente de Seguridad al lugar indicado de la emergencia o lugar donde el sistema detectó la señal de emergencia. ✓ De confirmarse la alarma de emergencia y dada la orden de evacuación, impedirá el ingreso de personas, disponiendo el cierre de las puertas de acceso. ✓ Coordinar y dar aviso a las Brigadas de Emergencia.
<p>Sub Gerente de Tránsito y Transportes</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es el responsable del control de tránsito vehicular y peatonal, durante el desarrollo de las actividades ✓ Mismos que coordinaran con el personal de seguridad ciudadana de presentarse algún incidente en las inmediaciones o interiores. ✓ Desarrollará acciones con la finalidad de liberar el libre tránsito para el paso de vehículos de emergencia en una situación de riesgo como algún incendio o sismo a desarrollarse durante las actividades.
<p>Sub Gerente de Comercialización Vigilancia Sanitaria y Gestión de Riesgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es el responsable de control y disuasión del comercio ambulatorio el cual por fiestas se ve abarrotado por diversas personas que venden sus artículos de consumo y vestir en la vía pública. ✓ Encargado de elaborar operativos continuos y permanentes durante las fiestas de tal manera realizar acciones de erradicación ambulatoria en lugares no autorizados cumpliendo y orientando a los visitantes del consumo de cada una de ellas. ✓ Cumplir con las labores de erradicar a los ambulantes de tal manera no afecten en libre tránsito peatonal y vehicular durante el desarrollo de las actividades, de tal manera se ha controlado el desplazamiento de las unidades de apoyo socorristas o salvataje con prontitud y consideración. ✓ Verificar y hacer cumplir las condiciones de seguridad en edificaciones, con el objetivo de salvaguardar la integridad de las personas.
<p>Sub Gerente de Turismo asuntos Indígenas y Desarrollo Sostenible</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es el responsable de la participación y coordinación para la orientación al público en general turistas nacionales y extranjeros que se encontraran durante el desarrollo de las actividades. ✓ Cumplir con las orientaciones establecidas para el desplazamiento en las zonas seguras durante el desplazamiento de los visitantes, si este sea requerido por alguna ayuda inmediata. ✓ Orientar al público en general en la correcta orientación de señaléticas distribuidas en las instalaciones.

<p>Coordinador de Brigada de Emergencia (SAMU)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es el responsable de la participación de los colaboradores o empleados, para que apoyen las normas y disposiciones de protección de todos los integrantes del establecimiento, organiza la Brigada de Emergencia y coordina su capacitación y entrenamiento. ✓ Se organiza con elementos que estén en condiciones de aplicar la lucha contra incendios, Primeros Auxilios, Evacuación, Búsqueda y Rescate. ✓ Al producirse la alarma, procederán de acuerdo a la capacitación y simulacros previamente realizados. ✓ Al término de la emergencia, formula el Informe de los hechos que produjeron la Emergencia, dirigido al Comité de Seguridad.
--	--

XIV. RESPONSABILIDADES DE LAS AREAS INVOLUCRADAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL BOULEVARD DE YARINACOCHA.

SUB GERENCIA DE POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA



<p>Sub Gerencia de Policia Municipal y Seguridad Ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Brindar la Seguridad Permanente en coordinacion con el personal de Seguridad Ciudadana Serenazgo Municipal, contando con 3 Vehiculos Camionetas y 05 Unidades Motorizadas para su desplazamiento rapido y oportuno, ante cualquier hecho que pueda suscitarse. ✓ Se procedera a la actividad de encendida del ARBOL DE NAVIDAD el cual se encontra instalado en la parte central de los interiores del Boulevard, brindando las medidas de seguridad preventivas al publico concurrente antes durante y despues del inicio y termino de lo programado. ✓ Con la Participacion de la Oficina de la Policia Municipal se desarrollara acciones de Ordenamiento en el Comercio ambulatorio internamente y externamente al Boulevard. ✓ Se realizara las coordinacion con las Sub gerencias adcritas en todo momento de tal manera brindar el apoyo inmediato a cualquier solicitud de riesgos que pueda suscitarse en las instalaciones, para el desplazamiento de las unidades o retiro de personas afectadas por algun siniestro.
--	--

OFICINA DE POLICIA MUNICIPAL

Personal de Policia Municipal	<ul style="list-style-type: none">✓ 05 Agentes encargados de cuidar en las mañanas dentro de las instalaciones del boulevard de yarinacocha, especificamente los los jirones 28 de julio con Jiron Ruperto Perez, Jiron 7 de Junio con Ruperto Perez, Jiron 3 de Octubre con Ruperto Perez, Av. Circunvalacion, y un agente que brindara el servicio en el Centro del Bolevard.✓ 02 Agente encargados de la vigilancia de la Plaza de Armas del Distrito el cual es visitado por turistas nacionales y extranjeros.✓ 03 Agentes encargados de la vigilancia y control del Mercado de Municipal sito en el Jiron Ruperto Perez, con Jr. 7 de Junio.
--------------------------------------	--

SUB GERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Sub Gerencia de Transito y Transportes	<ul style="list-style-type: none">✓ Control vehicular en el Jr. Ruperto Pérez por intermedio de nuestros inspectores municipales de transporte, que vigilarán la fluidez vehicular en los principales accesos del boulevard.✓ Armado de 22 metros de estructura del arbol navideño y decoración del mismo en el bouelvard por intermedio de nuestros técnicos.✓ Orientación a los visitantes sobre los estacionamientos y puntos de ingresos al boulevard por intermedio de nuestros inspectores municipales de transporte.✓ Operativos en conjunto con la policía de tránsito en puntos críticos que afecten la circulación del tránsito durante las fechas principales de navidad.
---	---



SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN VIGILANCIA SANITARIA Y GESTIÓN DE RIESGOS

<p>Sub Gerencia de Comercialización Vigilancia Sanitaria y Gestión de Riesgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Control permanente con presencia de fiscalizadores municipales, con la finalidad de liberar zonas ocupadas por el comercio informal. ✓ Teniendo en cuenta que el encendido del arbol navideño se realizará en las areas internas del boulevard, se brindará el apoyo correspondiente con todos los fiscalizadores de esta unidad orgánica, con el objetivo de garantizar el orden comercial en la zona, liberando zonas de acceso. ✓ Teniendo en cuenta que el boulevard es una zona con alta afluencia de personas, mas aun en fechas cumbres, se dispondrá operativos de verificación de venta de productos pirotécnicos no autorizados, con el apoyo de la Policía Nacional del Perú y Serenazgo de la comuna yarinense. ✓ La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, dispondrá la presencia de 02 personas adscritas al area el dia del encendido del arbol navideño, con la finalidad de atender cualquier tipo de emergencia que pueda suscitarse durante el desarrollo de las actividades. ✓ Coordinación constante con la Fiscalía de Prevención del Delito, en materia de verificación del comercio circundante, con la finalidad de constatar la venta solo de productos permitidos dentro del área del boulevard, con el objetivo de salvaguardar la salud de las personas.
--	---



SUB GERENCIA DE TURISMO ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE

<p>Sub Gerencia de Turismo asuntos Indígenas y Desarrollo Sostenible</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollar estrategias de prevención: Elaborar planes y acciones para reducir los accidentes de tránsito, el crimen y otros riesgos en el boulevard. ✓ Monitoreo constante: Realizar patrullajes o vigilancia para detectar cualquier actividad sospechosa o situaciones de riesgo. ✓ Coordinación con autoridades: Trabajar en conjunto con la policía, bomberos y otras entidades para mantener la seguridad pública. ✓ Revisión de señales y alumbrado: Asegurarse de que la señalización vial y el alumbrado público estén en buen estado, y reportar cualquier fallo o daño. ✓ Control de accesos: Supervisar el control de accesos al boulevard y garantizar que los
---	--

	<p>vehículos y peatones se mantengan dentro de las zonas permitidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento de espacios públicos: Promover la limpieza y el cuidado de los espacios comunes en el boulevard, como parques o áreas recreativas, para evitar situaciones de inseguridad. ✓ Campañas educativas: Realizar campañas para sensibilizar a la población sobre la importancia de la seguridad vial y personal, así como el respeto por las normas de convivencia. ✓ Talleres y entrenamientos: Organizar talleres de seguridad para comerciantes, residentes y visitantes del boulevard, para que conozcan los procedimientos en caso de emergencia.
--	--

XV. EJECUCION PRIMERA ETAPA.

➤ DETERMINACIÓN DE ZONAS CONSIDERADAS COMO CRÍTICAS.

- ✓ Plaza de armas.
- ✓ Av. Yarinacocha
- ✓ Av. Alamedas
- ✓ Malecón de boulevard

➤ LUGARES DE VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

- ✓ Discotecas.
- ✓ Bares

XVI. SEGUNDA ETAPA.

❖ EJECUCIÓN DE DIFERENTES OPERATIVOS CONJUNTOS:

- ✓ Operativos de control de venta de artefactos pirotécnicos.
- ✓ Control de ruidos molestos emitidos por los establecimientos comerciales.
- ✓ Operativo inopinado de control de comercio formal e informal.
- ✓ Control de personas sospechosas personas en estado de ebriedad.
- ✓ Vehículos sin documentación respectiva.
- ✓ Patrullaje Integrado PNP, Serenazgo.
- ✓ Otros.

❖ LUGARES DE VENTA Y CONSUMO DE DROGAS:

- ✓ Discotecas.
- ✓ Parques de la av. Alamedas



XVII. TABLA DE MEDIOS HUMANOS Y LOGISTICOS A EMPLEAR.

- LOGISTICA.

RECURSOS LOGISTICOS	SERENAZGO	P N P
CAMIONETAS	03	02
MOTOS	05	03
MOTOS TRANSITO PNP	-----	04

RECURSOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOS	SERENAZGO	FISCALIZACION	FISCALIA	PNP	TRANSITO
PNP				10	
TRANSITO					10
SERENAZGO Y CC.VV.	42				
CASETAS DE VIGILANCIA	05				
FISCALIA			02		
SUB GERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES		20			
SUB GERENCIA DE TURISMO Y D.S.		05			



XVIII. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

Se desarrollara las coordinaciones con las entidades y areas establecidas en el presente Plan de Seguridad por las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, remitiendose los oficios correspondientes destinado en forma oportuna a cada una de ellas, siendo estas las siguientes:

- ❖ **OFICIOS.**
 - ✓ SUB PREFECTURA
 - ✓ PNP
 - ✓ FISCALIA
 - ✓ SAMU
 - ✓ TRANSITO
 - ✓ TURISMO

- ❖ **SEÑALIZACIONES**
 - CINTAS DE PELIGRO
 - CABALLETES

❖ TAREAS GENERALES

- Incrementar el patrullaje motorizado, a pie y en moto, a fin de prevenir delitos contra el patrimonio.
- Controlar y regular el tránsito.
- Nombrar personal y medios logísticos necesarios, en cantidad suficiente en los servicios a instalarse.
- Coordinar con los centros de salud, para el apoyo en casos de emergencia.

XIX. TAREAS ESPECIFICAS

I. COMANDO GENERAL

Será el responsable de la planificación, orientación, coordinación e integración de las informaciones, recursos, medios y esfuerzos mancomunados de las unidades comprometidas de las operaciones, orientadas a que se encuentren debidamente organizados para hacer frente a cualquier eventualidad.

II. COMANDO OPERATIVO

- Planificarán, conducirán, supervisarán y controlarán la ejecución de las operaciones y servicios establecidos dentro de la responsabilidad de su campo funcional disponiendo las acciones de cada situación particular requiera.
- Supervisarán la ejecución de las operaciones y servicios planificados en la jurisdicción, verificando que se empleen los medios y recursos necesarios para dichas actividades.
- Dispondrán la organización de un grupo de defensa civil y profesionales de la salud y personal especializado.
- Controlarán la venta de artefactos pirotécnicos no permitidos.
- Controlarán y regularizarán el control del comercio ambulatorio en las calles.
- El jefe operativo, asumirán las funciones de acuerdo a las competencias funcionales, ejecutando la instalación y distribución de los servicios.
- Realizarán, reuniones de trabajo y de coordinación con la PNP, y otras instituciones especializadas acantonadas en la jurisdicción, con la finalidad de optimizar los servicios y auxilio a realizarse.
- Organizarán el estacionamiento de vehículos en zonas establecidas.



- Ubicaran personal, en puntos tácticos y/o críticos para que puedan intervenir de inmediato en caso las circunstancias lo ameriten.

XX. ADMINISTRACION

I. PERSONAL.

Para el desarrollo del presente plan de operaciones es necesario de la participación organizada de todo el personal de la Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Jefatura de Operaciones del Serenazgo, Sub Gerencia de Transito y Transportes, Sub Gerencia de Comercialización Vigilancia Sanitaria y Gestión de Riesgos, Sub Gerencia de Turismo Asuntos Indígenas y Desarrollo Sostenible, Coordinador de la Brigada de Emergencia (SAMU)

II. LOGISTICA.

Se utilizará los medios logísticos dotados por la municipalidad de Yarinacocha, a las áreas responsables para la ejecución del presente plan.

III. MOVILIDAD.

Vehículos del Serenazgo Municipal Y Vehículos asignados a cada Sub Gerencia.

XXII. COMUNICACIONES

I. RED RADIAL

- Policía nacional teléfonos
- Red telefónica de las instituciones comprometidas de la PNP.

II. RED EXTERNA

- Comisaria de Yarinacocha.
- Centro de Salud de Yarinacocha
- Sub prefectura



ANEXOS

1. Cronograma de Inspección de señales y Equipos de Seguridad.
2. Contingencia disponible frente a emergencias.
3. Red de Comunicación de Emergencia.
4. Mapa del Distrito de Yarinacocha.



ANEXO 01

CRONOGRAMA DE INSPECCIÓN DE SEÑALES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

N°	ACTIVIDAD	MES PROGRAMADO											
		24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	
01	Inspecciones de Equipos de Seguridad	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.1	Equipos de Luz de Emergencia	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.2	Sistema de Iluminación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
02	Inspecciones de las Señalizaciones de Seguridad	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2.1	Zonas Seguras contra Sismos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2.2	Flecha direccionales de Salida	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2.3	Carteles de puertas de Salida	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2.4	Señales de Extintores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
03	Inspecciones de Equipo Contra Incendios	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3.1	Inspección de Extintores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3.2	Inspección rutinaria de Prevención de Incendios	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3.3	Mantenimiento de Extintores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
04	Inspecciones de Equipo Eléctrico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4.1	Tableros Eléctricos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4.2	Tomacorrientes y enchufes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x



ANEXO 02

CONTINGENCIA DISPONIBLE FRENTE A EMERGENCIAS

INSTITUCIÓN	TELEF.	APOYO	PERS.	VEHÍCULOS	COMUNICACIONES
BOMBERO N° 103	596850	BRIGADISTAS PARAMEDICOS	20	AMBULANCIA BOMBA DE AGUA	TELEFONO Y RADIO
BOMBERO N° 46	116	BRIGADISTAS PARAMEDICOS	10	AMBULANCIA BOMBA DE AGUA	RADIO (EN ESTADO DE ALERTA)
P.N.P.	957-688583	EFFECTIVOS	30	02 VEHICULOS 02 MOTOS.	RADIO (EN ESTADO DE ALERTA)
FUERZA AEREA DEL PERÚ	061-596418	EFFECTIVOS	10		RADIO (EN ESTADO DE ALERTA)
MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	429-4732	EFFECTIVOS	20	01 VEHÍCULO	RADIO (EN ESTADO DE ALERTA)
Es SALUD	576104	PARAMEDICOS	10	AMBULACIA	RADIO/TELEFONO
DEFENSA CIVIL SAMU	579093	BRIGADISTAS PARAMEDICOS	20		RADIO/TELEFONO
ELECTRO UCAYALI	963-865604	TÉCNICOS	3	CAMIONETA	TELEFONO



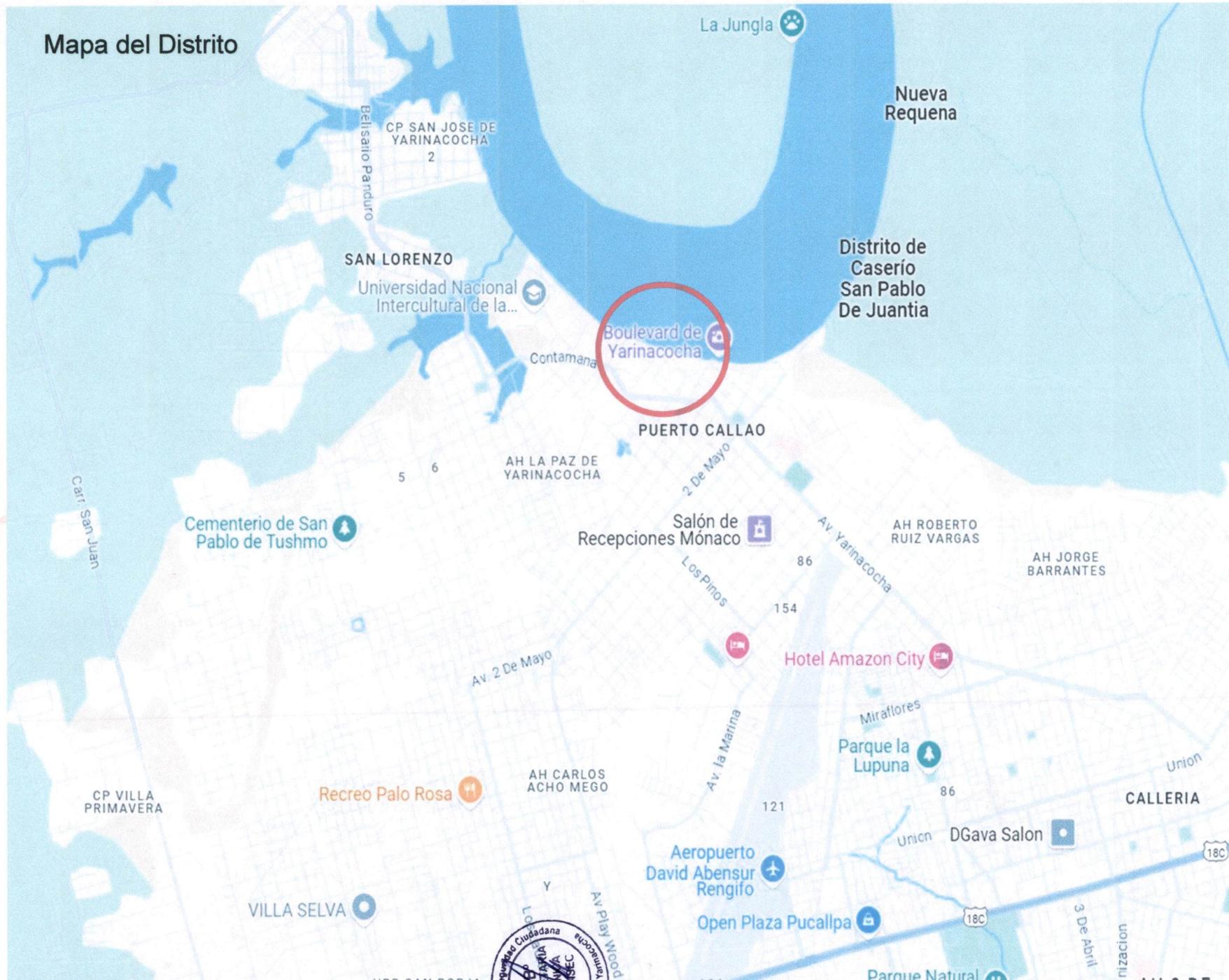
ANEXO 03

RED DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA

DEFENSA CIVIL MPCP	573357
COER - GRU	115 - 591141
INDECI UCAYALI	57-90-93
COMPAÑÍA DE BOMBEROS N° 46 - PUCALLPA	116
COMPAÑÍA DE BOMBEROS N° 103 - YARINACocha	59-68-50
MAPLE GAS S.A. BOMBEROS Anexo.3142	57-18-00
EMAPACOPSA	57-7347 / 57-50-05
ESSALUD	57-53-00
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	57-52-09
HOSPITAL AMAZÓNICO N° 02 - YARINACocha	59-61-88
SANIDAD PNP.	57-52-58
FONOLUZ	57-17-17
SERVICIOS PÚBLICOS MPCP	59-11-18
CENTRAL DE EMERGENCIA PNP 105	980121660
EJERCITO PERUANO	57-51-09
MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	57-40-93
SERENAZGO MPCP	910-744083
SERENAZGO YARINACocha	984-709855
SERENAZGO MANANTAY	966-832597
COMISARIA DE PUCALLPA	966-832614
COMISARIA DE YARINACocha	957-688583
COMISARIA DE SAN FERNANDO	966-832597



Mapa del Distrito



ANEXO 04

